

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18506 TERUEL

D^a. Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción (Mercantil) núm. 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000136/2013 y se ha dictado en fecha nueve de Abril de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Estructuras y Metalurgia Bajo Aragonesas, Sociedad Limitada, con CIF B-44014116, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial "Las Horcas", parcelas 14-16-18, Alcañiz (Teruel).

2º.-Se ha acordado se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso"). Se ha designado, como administración concursal a la sociedad "Dla Piper Spain, Sociedad Limitada Unipersonal", con domicilio postal en Calle Joaquín Arnau, 18 3º derecha, 44.001 Teruel y dirección electrónica señalada concurso.estructurasy metalurgia@dlapiper.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025881-1